

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 8 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 49023

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se ofertan puestos de trabajo vacantes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de abril de 2010, la Orden PRE/1019/2010, de 12 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1260/2009, de 11 de mayo («B.O.E.» del 21), procede efectuar la oferta de puestos de trabajo a estos aspirantes, como fase previa a su nombramiento como funcionarios de carrera.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 11.c).1º del Real Decreto 640/2009, de 17 de abril («B.O.E.» del día 21 siguiente), por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2009, los puestos de trabajo que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados que opten por solicitar puestos de trabajo del Anexo I, utilizarán el Modelo de solicitud de puestos de trabajo que se incluye como Anexo II de esta Resolución, siguiendo las instrucciones que se indican al dorso y disponiendo para su presentación de un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El citado anexo II deberá ser presentado en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, o en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina, 50, de Madrid), o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, de Madrid).

Tercero.—La adjudicación de los puestos de trabajo del anexo I a los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («B.O.E.» del 10 de abril siguiente), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 8 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 49024

Los aspirantes afectados por este último supuesto, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de los puestos de trabajo por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otros análogos, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, y que deberán ser debidamente acreditados mediante informe del facultativo del Servicio Público de Salud o, en su defecto, mediante certificado médico oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Cuarto.—A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos vacantes del anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

e: BOE-A-2010-9125



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 8 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 49025

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE OFERTAN A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA PARA PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL FIJO, AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009.

BARCELONA

MINISTERIO	DE LA	PRESIDENCIA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
	DEL.GOB. EN CATALUÑA	BARCELONA	TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	16
1	DEL.GOB. EN CATALUÑA - S.GRAL.	BARCELONA	4692040	5.428,36

CANTABRIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

UESTO ÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
	GERENCIAS TERRITORIALES	CANTABRIA	MONITOR	16
2	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CANTABRIA EN SANTANDER	SANTANDER	5109190	3.777,34

MADRID

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION

PUESTO NÚMERO		PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
	CENTRO INVEST.ENERGETICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15
3	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	MADRID	4680811	4.118,38

MINISTERIO DE DEFENSA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
	D.G. DE ASUNTOS ECONOMICOS	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA N15	15
4	S.G. DE GESTION ECONOMICA	MADRID	1501197	4.118,38
	D.G. DE ASUNTOS ECONOMICOS	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA N15	15
5	S.G. DE CONTRATACION	MADRID	2160933	4.118,38
	D.G. DE INFRAESTRUCTURA	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA N15	15
6	S.G. DE SERVICIOS TECNICOS Y TELECOMUNICACIONES	MADRID	1122872	4.118,38
	D.G. DE INFRAESTRUCTURA	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA N15	15
7	S.G. DE SERVICIOS TECNICOS Y TELECOMUNICACIONES	MADRID	1512742	4.118,38
	D.G. DE INFRAESTRUCTURA	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA N15	15
8	S.G. DE SERVICIOS TECNICOS Y TELECOMUNICACIONES	MADRID	3088848	4.118,38
	D.G. DE INFRAESTRUCTURA	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA N15	15
9	INSPECCION GENERAL DEL PLAN DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	MADRID	4044420	4.118,38
	D.G. DE INFRAESTRUCTURA	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA N15	15
10	S.G. DE SERVICIOS TECNICOS Y TELECOMUNICACIONES	MADRID	4226440	4.118,38
	EJERCITO DE TIERRA	MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA N15	15
11	MANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO	MADRID	2048518	4.118,38
12	EJERCITO DE TIERRA	MADRID	OPERADOR DE CONSOLA N15	15
	MANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO	MADRID	4665208	4.118,38
	ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	MADRID	PROGRAMADOR DE PRIMERA N17	17
13	EMAD - C.G CENTRO DE INTELIGENCIA DE LAS FAS	MADRID	4850199	5.428,36

cve: BOE-A-2010-9125



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 139 Martes 8 de junio de 2010 Sec. II.B. Pág. 49026

	ANEXO II	Hoja nº:			
Pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1260/2009, de 11 de mayo (B.O.E. del 21)					
SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
D.N.I. N° DE ORDEN PROCESO SELECTIVO (1)					
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE SOLICITA	N POR ORDEN DE PREFERENCIA (2)				
1 2 3	4 5 6	7 8 9			
10 11 12	13 14 15	16 17 18			
19 20 21 21	22 23 24 24	25 26 27 27			
28 29 30	31 32 33	34 35 36			
37 38 39	40 41 42	43 45 45			
46 47 48	49 50 51	52 53 54 54			
55 56 57	58 59 60	61 62 63			
64 65 66	67 68 69 69	70 71 72 72			
73 74 75 75					
	En a	de de 2010			

TELEFONOS PARA CONSULTAS EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL: 91 273 21 94/21 18/20 27

FAX Nº: 91 273 21 88

(FIRMA)

cve: BOE-A-2010-9125



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 8 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 49027

INSTRUCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO II

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

- La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro.
- Cada número debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

REMISIÓN POR FAX.- Con independencia de su presentación en las oficinas de registro correspondientes, deberá remitirse por fax, al número 91 273 21 88, una copia del Anexo II (Solicitud de puestos de trabajo) una vez registrado y sellado el original.

(1) NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO

Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo. Este dato se encuentra expresado, para cada uno de los aspirantes aprobados, en la columna con título "Orden" de la Orden PRE/1019/2010, de 12 de abril por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de abril siguiente.

Ejemplo: 0 0 1 7

(2) DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Para garantizar la obtención de un destino de entre los solicitados, el aspirante deberá indicar tantos como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

El impreso de solicitud deberá cumplimentarse trasladando el número que figura en la columna izquierda del Anexo I - "PUESTO NÚMERO" - complementado, en su caso, con ceros a la izquierda.

Ejemplo: 0 0 8

(3) TELÉFONOS DE CONTACTO

Indicar los números de los Teléfonos (incluido móvil) donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo en su caso.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X